ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
"Alcaldía"

COPIA

LOTA Vamos Contigo
Ciudad patrimonial

APRUEBA MODIFICACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL PARA LA CATEGORÍA INTERMEDIA.

DECRETO Nº 991 /

Lota, 11 AGO. 2021

VISTOS:

a) Resolución Exenta N° 669 con fecha 05 de agosto de 2021, que Aprueba Modificación Plan de Trabajo para la Ejecución del Convenio de Colaboración con Transferencia de Recursos del Programa Fortalecimiento Omil para la Categoría Intermedia de fecha 04 de enero de 2021, firmado entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) y la Ilustre Municipalidad de Lota.

b) Modificación del Plan de Trabajo para la ejecución del Programa Fortalecimiento Omil 2021, el que forma parte integral del Convenio de Colaboración con Transferencias de recursos del Programa Fortalecimiento Omil para la Categoría Intermedia de fecha 04 de enero de 2021, firmado entre la Ilustre Municipalidad de Lota y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE).

c) Ord. N° 648 del 29 de julio de 2021, de Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de Lota, que solicita autorización para modificar Plan de Gastos del Convenio Programa Fortalecimiento Omil 2021 (FOMIL), a el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE)

d) Decreto Alcaldicio N° 131 del 08 de febrero de 2021, que aprueba Convenio de Colaboración con Transferencia de Recursos del Programa Fortalecimiento Omil para la Categoría Intermedia, suscrito entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) y la Municipalidad de Lota, en el Marco del Programa Fortalecimiento Omil, año 2021.

Y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12º y 63º del D.F.L.1/2006, que refunde la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese Modificación al Plan de Trabajo para la ejecución del Programa Fortalecimiento Omil 2021, el cual forma parte integral del Convenio firmado entre la Ilustre Municipalidad de Lota y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), el cual esta destinado a financiar la Ejecución del Programa Fortalecimiento OMIL para comuna Categoría Intermedia, 2021.

2.- Los recursos financieros que originan la ejecución de la Modificación del Plan de Trabajo, serán empleados para contratar los servicios de un Apoyo Administrativo por medio día e incrementar los ingresos de la profesional prestadora de servicios "Psicóloga Laboral", cuyo objetivo es cumplir con las funciones de Ejecutivo de Atención Usuarios y Profesional Orientador Laboral, a partir de mes agosto de 2021.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCIÓN DE CONTROL

COPIA

LOTA Vamos Contigo
Ciudad patrimonial

3.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los "vistos" se entenderán que forman parte integrante del presente Decreto

4.- Los gastos que demande la ejecución de la Modificación del Convenio señalado en la letra b de los "vistos" serán imputados a la cuenta complementaria N° 214-05-11-024 Fondos en Administración.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDE

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

VÍCTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA DIRECCIÓN DE CONTROL

V°B° DIRECCIÓN DE CONTROL
KEVIN ARAVENA SILVA

VPMU/JMAB/RMA/ levo.-

Distribución:

- La Indicada
- C/c .Dirección Administración y Finanzas(3)
- C/c. Dirección de Control
- C/c. Dirección Desarrollo Comunitario
- C/c. Asesor Jurídico
- C/c. Deprodel
- C/c. Omil
- Archivo.